

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE Alcalde	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
---	---	---

FICHA TECNICA

OBJETO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA (ETR) DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TARIFARIO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL Y SU CORRESPONDIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CUANDO LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DETERMINEN LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL RÉGIMEN TARIFARIO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1819 DE 2016, EL DECRETO 943 DE 2018, LA RESOLUCIÓN CREG 101 013 DE 2022 Y DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR
Formulación del documento de actualización de estudio técnico de referencia (ETR) del sistema de alumbrado público y la actualización del estudio tarifario del impuesto de alumbrado público, con sus respectivos soportes.	Estudio	1	\$25.000.000
TOTAL. INCLUIDO IVA			\$25.000.000

Nota: el proponente puede desagregar el valor del IVA

ALCANCE:

- Revisión y análisis integral del Estudio Técnico de Referencia vigente.
- Revisión de la normatividad aplicable al servicio de alumbrado público y al Impuesto de Alumbrado Público, en lo pertinente al objeto de la consultoría.
- Revisión y validación documental del inventario del Sistema de Alumbrado Público suministrado por el Municipio y/o el operador.
- Análisis de la información disponible sobre la infraestructura y los activos que conforman el Sistema de Alumbrado Público.
- Revisión de las ampliaciones, reposiciones, modernizaciones y retiros de infraestructura ejecutados con posterioridad al ETR objeto de actualización.
- Análisis de las condiciones actuales de operación, administración y mantenimiento del sistema, con base en la información suministrada.
- Análisis y proyección de las necesidades de reposición, expansión y modernización del Sistema de Alumbrado Público.
- Actualización y análisis de los costos asociados a la prestación del servicio, incluyendo, según la información disponible y aplicable, administración, operación, mantenimiento, suministro de energía, reposición de activos y expansión.
- Revisión de la información disponible sobre consumo y facturación de energía eléctrica del Sistema de Alumbrado Público.
- Revisión de la información de facturación y recaudo del Impuesto de Alumbrado Público suministrada por el Municipio, únicamente en cuanto resulte necesaria para el análisis técnico y económico objeto de la consultoría.
- Consolidación y actualización de las variables técnicas y económicas que servirán de soporte para el estudio tarifario.
- Elaboración de las memorias y cuadros de cálculo correspondientes.
- Elaboración y entrega del documento final del Estudio Técnico de Referencia actualizado.

ENTREGABLES:

- Estudio Técnico de Referencia actualizado.
- Memorias técnicas y de cálculo.
- Bases de datos y archivos de trabajo utilizados en la elaboración del estudio, en los formatos disponibles.

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE Alcaldía	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	---	---

- Cuadros de costos actualizados.
- Diagnóstico técnico y económico del Sistema de Alumbrado Público.
- Proyección de necesidades de reposición, expansión y modernización.
- Consolidación de las variables técnicas y económicas utilizadas como soporte del estudio tarifario.
- Documento ejecutivo con conclusiones y recomendaciones.
- Documento final en formato PDF y editable.
- Presentación ejecutiva de los principales resultados, si es requerida por el Municipio.

CONDICIONES:

1. Revisar el Estudio Técnico de Referencia (ETR) elaborado por el Municipio durante la vigencia 2024.
2. Validar y verificar la información técnica, operativa, administrativa y financiera existente del sistema de alumbrado público.
3. Revisar y ajustar, cuando corresponda, el inventario del Sistema de Alumbrado Público con base en la información suministrada por el Municipio y el operador del servicio.
4. Revisar y actualizar los costos eficientes de prestación del servicio conforme a la regulación vigente.
5. Consolidar la actualización del Estudio Técnico de Referencia (ETR), incorporando las modificaciones técnicas, económicas y regulatorias que resulten procedentes, sin que ello implique la elaboración integral de un nuevo estudio.
6. Elaborar el estudio tarifario del Impuesto de Alumbrado Público, tomando como base los resultados obtenidos en la actualización del Estudio Técnico de Referencia.
7. Realizar el análisis de suficiencia financiera del Impuesto de Alumbrado Público, considerando los costos eficientes de prestación del servicio y los ingresos proyectados.
8. Elaborar las proyecciones de costos e ingresos del Servicio de Alumbrado Público que soporten la sostenibilidad financiera del sistema.
9. Realizar el cálculo y actualización de las tarifas del Impuesto de Alumbrado Público, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones particulares del Municipio.
10. Elaborar la memoria técnica y financiera que soporte la actualización del estudio tarifario.
11. Realizar una (1) jornada de socialización técnica ante la Administración Municipal.

OBLIGACIONES:

Las que se establecen en el literal b, del numeral 8. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES.